



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2171 .-

ZAPALLAR, 14 ABR 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir, vía suministro, maicillo para los distintos requerimientos municipales.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 1622/2015, de fecha 17 de marzo de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 19 de marzo de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-36-L115.

4° Que, con fecha 27 de marzo de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por **JANET DEL CARMEN SEGUEL HERRERA**.

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

respectivo Informe de Evaluación de fecha 31 de marzo de 2015, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **JANET DEL CARMEN SEGUEL HERRERA**, por cuanto cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que el proveedor **JANET DEL CARMEN SEGUEL HERRERA**, Cédula de Identidad N° es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 01 de abril de 2015.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJÚDQUESE** a **JANET DEL CARMEN SEGUEL HERRERA**, Cédula de Identidad N° , la adquisición, vía suministro, de maicillo, hasta por un monto total de \$ 4.300.000.- (**cuatro millones trescientos mil pesos**), impuestos incluidos; de conformidad al siguiente valor unitario:

| PRODUCTO | VALOR NETO M ³ | VALOR TOTAL M ³ |
|-----------|---------------------------|----------------------------|
| MAICILLO. | \$12.000.- | \$14.280.- |

2° **EMÍTANSE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1622/2015 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-36-L115.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-04-012-003-002; (1) Gestión Interna, (1) Gestión Interna, (10) Otros Materiales Mantenimiento.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

CTU / JBR